

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL LUGAR DE TRABAJO

En **HELISTAR S.A.S.**, estamos comprometidos en mantener un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de acoso sexual para todos nuestros empleados creemos firmemente en la importancia de fomentar una cultura de respeto mutuo, igualdad de género y no tolerancia al acoso en todas sus formas. La presente política tiene como objetivo establecer las directrices y responsabilidades para prevenir y abordar el acoso sexual en el lugar de trabajo.

La compañía en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2365 de 2024 cuenta con una política de acoso sexual con el objeto de prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual en el contexto laboral.

1. ALCANCE:

La presente política es aplicable para todos aquellos actores que intervienen en el ámbito laboral.

2. DEFINICIÓN DE ACOSO SEXUAL:

El acoso sexual se define como cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual que afecte la dignidad de una persona, creando un ambiente hostil, ofensivo y/o intimidante. Esto incluye, pero no se limita a:

- Solicitudes de favores sexuales de forma directa o indirecta.
- Usar y/o mostrar imágenes, gráficos, fotografías o dibujos de contenido sexualmente explícito o sugestivo.
- Difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas.
- Comentarios sobre la apariencia, aspecto o condición sexual de las personas.
- Abusos verbales deliberados de contenido libidinoso, formas denigrantes u obscenas de dirigirse a una persona.
- Chistes y comentarios de doble sentido de naturaleza sexual.



- Invitaciones persistentes para participar en actividades sociales o lúdicas, aunque la persona objeto de estas haya dejado claro que resulta no deseadas e inoportunas.
- Insinuaciones, acercamientos físicos o gestos inapropiados, exhibición de material sexualmente explícito o cualquier otra conducta verbal o no verbal de naturaleza sexual.
- Entre otras.

3. COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA:

HELISTAR S.A.S., se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y respetuoso, donde todos los empleados sean tratados con dignidad. De la misma manera se compromete a tomar medidas para prevenir, investigar y abordar cualquier incidente de acoso sexual que se produzca en el lugar de trabajo.

4. PROHIBICIÓN DEL ACOSO SEXUAL:

Queda estrictamente prohibido el acoso sexual en todas las áreas y niveles de la compañía, incluyendo a los colaboradores, contratistas, proveedores y cualquier otra parte interesada que interactúe con nuestra organización y con las personas que la componen. Esta política se aplica cuando este tipo de conductas de acoso sexual afecten la relación laboral o creen un ambiente laboral hostil.

5. RESPONSABILIDADES:

Todos aquellos actores que intervienen en el ámbito de trabajo tienen la responsabilidad de mantener un ambiente de trabajo respetuoso y libre de acoso sexual. Se espera que:

- Respeten los derechos y la dignidad de los demás.
- No participen de ninguna forma en el acoso sexual.
- Denuncien de inmediato cualquier incidente de acoso sexual que presencien o del que sean víctimas.
- Cooperen plenamente en cualquier investigación interna relacionada con el acoso sexual.



6. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA:

HELISTAR S.A.S ha establecido un procedimiento de denuncia confidencial y sin represalias para informar cualquier incidente de acoso sexual. Los colaboradores deben presentar su denuncia verbal y/o escrito a la dirección de Gestión Humana cuando la denuncia esté relacionada con personal de dicha área. Todas las denuncias serán tratadas de manera estrictamente confidencial y se investigarán de manera imparcial y diligente. Canal de denuncia: correo electrónico de PQRS quejasyreclamosgh@helistaraviacion.com

7. CONSECUENCIAS DEL ACOSO SEXUAL:

HELISTAR S.A.S tomará las medidas adecuadas para proteger a las víctimas y garantizar su entorno seguro, llegado el caso, adelantará medidas disciplinarias, que están incluidas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo, código sustantivo de trabajo y demás normas aplicables.

En HELISTAR S.A.S, nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de esta política y revisarla periódicamente, para asegurarnos que sigue siendo efectiva y se encuentre actualizada.

El acoso sexual no es tolerado por ningún motivo y trabajaremos juntos para mantener un ambiente de trabajo seguro y respetuoso para todos nuestros colaboradores.

(Original Firmada)

CARLO EMMANUEL CABRA MARTINEZ
Gerente General – Representante Legal
Revisión Dos (2) – 17 de Septiembre de 2025

